

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

23123 ORDEN AEX/3516/2003, de 24 de noviembre, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática, convocadas por Orden AEX/975/2003, de 11 de abril.

De conformidad con lo establecido en la base 7. de la Orden AEX/975/2003, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado del 24 de abril), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática y, una vez remitida por el Presidente del Tribunal la lista de aprobados en la fase de oposición, este Ministerio resuelve:

1. Publicar la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición, por orden de puntuación alcanzada.

2. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los opositores que figuran aprobados en el Anexo de esta Orden deberán presentar en la Escuela Diplomática, P.º de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 24 de noviembre de 2003.—La Ministra, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, BOE 26 abril), la Subsecretaria M.ª Victoria Morera Villuendas.

ANEXO

Cuerpo: Carrera Diplomática

Turno libre

Núm.	DNI	Apellidos y nombre	Nota final
1	02229443-F	GONZALEZ GARCIA, JOSE LUIS	24,80
2	48354529-L	CARTAGENA NÚÑEZ, IGNACIO	24,78
3	51071753-T	BIELZA DIAZ-CANEJA, FERNANDO	24,65
4	46139224-M	CARRANZA FORSTER, SERGIO ROMAN ...	24,61
5	47020765-W	BLASCO BERNALDEZ, CARLOS	24,10
6	52366760-S	APARICI VAZQUEZ DE PARGA, EMMA MARIA	23,70
7	33393107-M	CANOVAS DEL CASTILLO MUÑOZ, LUIS ...	23,70
8	04846979-M	GARCIA ROGER, ANTONIO SALVADOR ...	23,60
9	52989248-P	NÚCHE BASCON, MANUEL	23,40
10	07244083-A	CORTES-BRETON BRINKMANN, BORJA ...	23,22
11	51067604-Z	PICO DE COAÑA SÚAREZ, LETICIA	23,05
12	01188857-X	GARCIA GOMEZ, LAÚRA	22,80
13	12766712-X	CASTAÑEDA CALLEJON, HECTOR GABRIEL	22,60

Núm.	DNI	Apellidos y nombre	Nota final
14	52611582-W	NOVAL ALVAREZ, JORGE ANTONIO	22,60
15	43103848-R	GARAÚ MONTANE, ALEIX	22,55
16	01933938-Y	OSORIO DE REBELLON VILLAR, RAFAEL ..	22,50
17	24224989-D	GAN QUESADA, PABLO LUIS	22,50
18	47600699-Z	PINTOR AGUILAR, JOSE	22,40
19	02906084-B	VILLANOVA VALDES, CRISTINA	22,35
20	25476204-R	MIRANDA DE LA PEÑA, ALBERTO	22,35
21	33995919-X	OROZ ULIBARRI, LAÚRA	22,30
22	51408492-L	NARBONA ALGARA, EDUARDO	22,30
23	51076547-X	GARCIA LUMBRERAS, IGNACIO RAFAEL ..	22,25
24	34806167-Z	ALHAMA ORENES, MANUEL	22,25
25	16584991-J	CHICOTE ESCRICH, LÚCIA MARIA	22,15
26	02708707-C	SALIDO ORTIZ, JAVIER	22,15
27	05282536-B	MINGO NIETO, EVA DE	21,90
28	52364423-R	CASADO RIGALT, ANTONIO	21,60
29	50095863-T	SANCHEZ BÜENDIA, EVA	21,55
30	50864348-D	PARRONDO BABARRO, JAVIER	21,50

23124 RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases y se dispone la convocatoria para la provisión de la plaza de Adjunto al Coordinador General de la Cooperación Española en Filipinas.

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece en su artículo 25, que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, y presidido por su titular, es el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros Departamentos ministeriales.

La propia Ley, en su artículo 26, reconoce a las Oficinas Técnicas de Cooperación como unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dirección de su Jefe de Misión y la dependencia funcional de la Agencia Española de Cooperación Internacional aseguran la coordinación y, en su caso, la ejecución de los recursos de la cooperación en su demarcación.

Por su parte el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, aprobado por Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre dedica su artículo 15 a los órganos de la Agencia Española de Cooperación Internacional en el exterior, entre los que se encuentran, junto a los Centros de Formación de la Cooperación Española y los Centros Culturales, las Oficinas Técnicas de Cooperación.

Los puestos directivos de estos centros podrán ser desempeñados por personal contratado bajo una relación de carácter especial de las previstas en el artículo 2.1.a) del Estatuto de los Trabajadores.

Por tanto, concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Hacienda y de Administraciones Públicas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003 y